MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°099-2021-GDUI-MDP-T

Pocollay, 13 de octubre del 2021

VISTOS:

Informe N°227-2021-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N°1633-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°081-2021-EFTIC-GPPDO/MDP-T emitido por la Responsable del Equipo Funcional de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Informe N°1072-2021-GYRM/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°999-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°575-2021-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N°227-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T de fecha 08 de septiembre del 2021, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversiones N°2507858.

Que, con Informe N°1633-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 08 de septiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°081-2021-EFTIC-GPPDO/MDP-T de fecha 27 de septiembre del 2021, la Responsable del Equipo Funcional de Tecnologías de Información y Comunicaciones, concluye otorgando Opinión Favorable al Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", señalando que los equipos cumplen con los requerimientos técnicos adecuados para brindar la disponibilidad de la información del Sistema de Video Vigilancia de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N°1072-2021-GYRM/SGSI-MDP-T de fecha 07 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones comunica la revisión y evaluación respectiva por lo que brinda Opinión Técnica Favorable y concluye Procedente el Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI N°2507858, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO
COSTO DIRECTO	S/. 328,560.13
GASTOS GENERALES (15%)	S/.49,284.02
EXPEDIENTE TECNICO (2.5%)	S/.8,214.00
SUPERVISION (3%)	S/.9,856.80
LIQUIDACION (1.5%)	S/.4,928.40
GESTION PROYECTO (5%)	S/.16,428.01
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 417,271.36

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°099-2021-GDUI-MDP-T

- Monto del Presupuesto: S/. 417,271.36 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Uno con 36/100 soles)
- Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa
- Plazo de Ejecución: 90 días calendario (03 meses)

Que, tiene un contenido técnico mínimo con las características establecidas: 1.-Memoria Descriptiva, 2.- Planillas de Metrados, 3.- Presupuesto Base, 4.- Presupuesto Analítico, 5.- Análisis de Costos Unitarios, 6.- Relación de Insumos, 7.- Cotizaciones, 8.- Cronograma, 9.- Especificaciones Técnicas, 10.- Planos, 11.- Anexos.

Asimismo, señala que el Expediente Técnico se encuentra en cumplimiento del Instructivo N°001-2017-MDP-T "Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°154-2017-MDP-T, por lo que recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°999-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 12 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional indica que los recursos por el Rubro 18 Canon, Sobrecanon y Regalías son limitados y supeditados a los ingresos programados, sin embargo, existe saldos de libre disponibilidad para el financiamiento de Proyectos de Inversión, Genérica 2.6., por lo que emite Opinión Favorable al Expediente Técnico remitido, por lo que otorga la cadena presupuestal para el proyecto de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
- Proyecto: Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna
- Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados
- Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías
- Presupuesto Total: S/.417,271.36

Que, con Informe N°575-2021-GAJ-MDP-T de fecha 12 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversión N°2507858, con un presupuesto total de S/.417,271.36, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses), bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 7.3 señala: "La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborara directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T".

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°099-2021-GDUI-MDP-T

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversión N°2507858, por un presupuesto total de S/.417,271.36, conforme a la estructura de costos detallada, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Protección Eléctrica y Radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces); en el (la) Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversión N°2507858, por el monto total de S/.417,271.36 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Uno con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses), y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO
COSTO DIRECTO	S/. 328,560.13
GASTOS GENERALES (15%)	S/.49,284.02
EXPEDIENTE TECNICO (2.5%)	S/.8,214.00
SUPERVISION (3%)	S/.9,856.80
LIQUIDACION (1.5%)	S/.4,928.40
GESTION PROYECTO (5%)	S/.16,428.01
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 417,271.36

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. María Soledad Bautista Maman
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo
SGSI
GAJ
GAF
GPPDO